	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código: FT- JC-083
		Serie:
	Resolución No. ([redacted]-296)	Versión: 01
		Página 1 de 1

"Por medio de la cual se aprueba una póliza"

LA ASESORA GRADO 02 (CONTRATACION) DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, En uso de sus facultades acorde a la Resolución N° 911 de 2006 del 5/12/06 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, celebró el Contrato **No. 257 del 09 agosto 2024**, con **FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: 800.252.094-5**, cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VALLAS PUBLICITARIAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.**

2. Que, en el respectivo contrato, se estableció que el contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Dirección, por intermedio de una compañía de Seguros legalmente establecida en el país, una garantía única en la que se aseguren los siguientes riesgos:

 - **Garantía de Cumplimiento**: Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
 - **Garantía de estabilidad y calidad de la obra:** Por un monto del veinte por ciento (20%) del valor del total del contrato, su vigencia será por el término de Cinco (05) años.
 - **Garantía salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, su vigencia será por el término del contrato y tres (03) años más.
 - **Garantía responsabilidad civil extracontractual**: El valor de la Garantía no será inferior a 200 S.M.M.L.V. al momento de expedición de la póliza, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.

3. Que el contratista constituyó la póliza No. B-100013718 del 12/08/2024 Y No. B-100050962 del 12/08/2024 expedida por SEGUROS MUNDIAL, amparando los riesgos de:

 - **Garantía de Cumplimiento**: Por un valor de $1.760.402,10, y una vigencia desde 09/08/2024 hasta 12/04/2025.
 - **Garantía de estabilidad y calidad de la obra:** Por un valor de $3.520.804,20, y una vigencia desde 11/10/2024 hasta 12/10/2029
 - **Garantía salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: Por un valor $1.760.402,10, y una vigencia desde 09/08/2024 hasta 12/10/2027
 - **Garantía responsabilidad civil extracontractual**: Por un valor de $260.000.000, y una vigencia desde 09/08/2024 hasta 12/10/2024

4. Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR la garantía contenida en la póliza No. B-100013718 del 12/08/2024 Y No. B-100050962 del 12/08/2024 expedida por SEGUROS MUNDIAL, por los valores y términos en ella indicados, para amparar el **contrato No. 257 del 09 agosto 2024, con FUTURA SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: 800.252.094-5** y la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Expedida en Bucaramanga, a los 13 AGO 2024

La Asesora grado 02,

LUZ ADRIANA BONNET LOPEZ
Asesora Contratación
En cumplimiento de la Resolución N° 911 de 2006 del 05/12/06

Proyectó: Elver Danilo Fuquene Rincón -Abogado CPS Contratación

Powered by CamScanner